Fondo Ganadero

GOBIERNO NACIONAL

FG-GGI N° 1.033/14

FONDO GANADERO
Gerencia General
MESA DE ENTRADA
Nº 1412
2.12.14 CC
Fecha Firma

Asunción, 27 de noviembre de 2014.-

Ref: Renovación de Locación de Inmuebles, de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero: Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia.

Señor:
Martín Maciel, Presidente
FONDO GANADERO
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a los Miembros del Comité de Administración, con el objeto de hacer referencia a los contratos de alquileres de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero, de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia; y al respecto manifestamos cuanto sigue:

Que, se ha recepcionado en el Departamento UOC, pedidos por los Jefes de Departamento de las Oficinas regionales de referencia, a los efectos de iniciar los trámites que sea conveniente para formalización del nuevo contrato de locación correspondiste al año 2015; adjuntando al mismo las propuestas del costo del alquiler para ese periodo;

Que, el monto actualmente abonado en concepto de alquileres asciende en un total de Gs. **87.960.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil)** anualmente, correspondiente al año 2014, según el siguiente detalle:

Oficinas Regionales	Propietario	Canon mensual IVA (incluido)	Costo Total equivalente a doce meses IVA (incluido)
Pedro Juan Caballero	Adelaida Felitas Ramírez	Gs. 3.000.000.-	Gs. 36.000.000.-
Concepción	Fanni Ozuna de Meilicke	Gs. 2.900.000.-	Gs. 34.800.000.-
Filadelfia	Horsch Bernhard	Gs. 1.430.000.-	Gs. 17.160.000.-
		TOTAL	**Gs. 87.960.000.-**

Que, según nota de fecha 18 de noviembre del 2014, presentada por la Oficina Regional de Concepción, informa que el alquiler sufrirá un incremento de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón) con relación al precio actualmente abonado, la cual sería en total de Gs. 3.900.000.- (tres millones), en forma mensual;

Que, los demás precios de alquileres quedaran sin ninguna variación, teniendo en cuenta que los locadores manifestaron seguir con el mismo precio actualmente abonado,

Que, según el incremento correspondiente a la Oficina Regional de Concepción, que daría el monto en concepto de alquiler a abonar anualmente, correspondiente al año 2015 de la siguiente amanera:

Oficinas Regionales	Propietario	Canon mensual IVA (incluido)	Costo Total equivalente a doce meses IVA (incluido)
Pedro Juan Caballero	Adelaida Felitas Ramírez	Gs. 3.000.000.-	Gs. 36.000.000.-
Concepción	Fanni Ozuna de Meilicke	Gs. 3.900.000.-	Gs. 46.800.000.-
Filadelfia	Horsch Bernhard	Gs. 1.430.000.-	Gs. 17.160.000.-
		TOTAL	**Gs. 99.960.000.-**

Qué; la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 44º, Disposiciones Generales, expresa que "***Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa***", y ***Reglamentada por Res. DNCP Nº 458/12;***

FONDO GANADERO GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Que, actualmente se encuentran vigentes los contratos con los locadores de la Oficina Regional de Concepción entre el Fondo Ganadero y la Sra. Fanni Ozuna Mancia, con la Oficina Regional de Filadelfia entre el Fondo Ganadero y el Sr. Bernhard Horsch, y con la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero entre el Fondo Ganadero y la Sra. Adelaida Fleitas Ramírez, que vencen el 31 de diciembre de 2013;

Qué; teniendo en cuenta todo lo manifestado más arriba y el canon mensual a pagarse en concepto de alquiler no sobrepasa el límite establecido en el artículo citado más arriba por un periodo de doce meses, las cuales cabe destacar que solo se abonaran en concepto de alquiler según se describe a continuación:

Oficinas Regionales	Propietario	RUC	Canon mensual IVA (incluido)	Costo Total equivalente a doce meses IVA (incluido)	Dirección
Pedro Juan Caballero	Adelaida Felitas Ramírez	3840490-7	Gs. 3.000.000.-	Gs. 36.000.000.-	Carlos A. López e/ Alberdi – P.J. Caballero
Concepción	Fanni Ozuna de Meilicke	811258-4	Gs. 3.900.000.-	Gs. 46.800.000.-	Iturbe y Mcal. Estigarribia - Concepción
Filadelfia	Horsch Bernhard	2703591-3	Gs. 1.430.000.-	Gs. 17.160.000.-	Unruh e/ O. Miler y Pdte. Gondra Filadelfia, Chaco Paraguayo
Monto Total correspondiente al año 2014				**Gs. 99.960.000.-**	

Que, los mismos inmuebles determinados, son las mejores opciones considerando los siguientes:

Oficinas Regionales de Pedro Juan Caballero y de Concepción: En dichos inmuebles ya se encuentran habilitadas las Oficinas Regionales desde varios años, y por ende es de público conocimiento el lugar de atención a clientes.

Oficina Regional de Filadelfia: En la zona de Filadelfia no existe muchas opciones de Alquileres, como así también ya se encuentra habilitada la misma desde varios años y por ende es de público conocimiento el lugar de atención a clientes y el inmueble es la opción que mejor se adecua a las necesidades de la institución en cuanto a infraestructura y precio de alquiler.

Qué; cabe destacar que el Fondo Ganadero, a fin de cumplir cabalmente con sus fines y objetivos, tiene la necesidad de habilitar oficinas regionales en las localidades de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia, ya que las mismas se encuentran en zonas eminentemente ganaderas; lo que permitirá a la Institución a captar nuevos clientes; además de brindar un mejor servicio a clientes actuales de las zonas con la asistencia técnica eficiente y oportuna de nuestros técnicos a los productores, ya que somos una entidad crediticia con asistencia técnica, así mismo cabe señalar que no disponemos de recursos financieros para la Adquisición de los Inmuebles para las oficinas regionales en las zonas, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir al alquiler correspondiente para las mismas, con el fin satisfacer las necesidades de los clientes.

Que, según Memorándum DP N° 221/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, del Departamento de Presupuesto; por la cual informa que en el proyecto de Presupuesto del Fondo Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2015, se ha sido contemplado el crédito presupuestario por la suma de 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y derechos", la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto y el Plan Financiero para el ejercicio fiscal del año 2015 para el Fondo Ganadero, por tal puede iniciar los trámites de la renovación de contratos de referencia;

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Qué; teniendo en cuenta todo lo manifestado precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, que la máxima autoridad, vía resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero, autorizar a la renovación de Locación de Inmuebles para las oficinas regionales de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARIA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

MCL/po